

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Febrero veintiuno (21) del año dos mil veinticuatro (2024).
A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuesta de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco W, Banco Pichincha, Bancolombia, Banco Popular, Banco Finandina, Banco Itaú, Banco Agrario, Bancoomeva, Banco Davivienda, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Radicado: 255724089001-2023-00393-00
Ejecutante: HELEN LUCIANA MIRANDA DONCEL Y OTROS
Ejecutado: EDGAR ANDERSON MIRANDA LÓPEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco W, Banco Pichincha, Bancolombia, Banco Popular, Banco Finandina, Banco Itaú, Banco Agrario, Bancoomeva, Banco Davivienda.

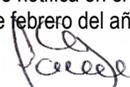
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 020 del 23 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria